



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE PASEOS Y OTRAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE DENOMINADO “EN ZAPATILLAS CON COMPAÑÍA” PARA LAS PERSONAS MAYORES DE BARAKALDO

INDICE

1. Objeto del contrato
2. Justificación del servicio
3. Principios Generales
4. Descripción y finalidad del servicio
5. Características de la prestación del servicio
 - 5.1 Personas destinatarias
 - 5.2 Prestaciones y características
 - 5.3 Organización del servicio
 - 5.4 Recursos humanos
 - 5.5. Recursos materiales
6. Documentación a entregar por la empresa adjudicataria
7. Condiciones lingüísticas de ejecución del contrato
8. Seguimiento del Servicio
9. Póliza de seguro de Responsabilidad civil. Prevención de riesgos laborales
10. Protección de datos
11. Promoción de igualdad, diversidad cultural y perspectiva de edad.
12. Obligaciones laborales y sociales y su consideración como condiciones especiales de ejecución del contrato

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Jurídica Administrativa)		
	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/02/2022 14:10:30
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/13
			
9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e			



ZKIA./NÚM.
2022/003779

DATA/Fecha
02/05/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas establecer las condiciones por las que ha de regirse la adjudicación y posterior prestación del contrato de servicios para la organización, ejecución y coordinación del programa de paseos y otras actividades al aire libre denominado **"En zapatillas con compañía"**.

Este servicio se enmarca dentro de los Presupuestos Participativos de ciudad 2021 Barakaldo formando a su vez a su vez parte de los programas para la prevención y promoción de la salud de las personas mayores para la consecución de un envejecimiento activo, y del proyecto "Barakaldo Lagunkoia" donde se promueve la participación ciudadana con el objetivo de hacer una ciudad más amigable con dicho colectivo.

El servicio complementará las actuaciones desarrolladas por los Servicios Sociales Municipales en el ámbito de sus competencias, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 12/2008 de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco y conforme al Decreto 185/2005, de 6 de octubre de Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

La promoción de la actividad física y de estilos de vida no sedentarios es una línea prioritaria en la agenda de diferentes organismos a todos los niveles (local, regional, nacional y supranacional). Así la Estrategia para la Actividad Física para la región de Europa 2016-2025 y el Plan de Acción Mundial sobre actividad física 2018-2030 tienen dos focos principales de intervención: los estilos de vida y los entornos saludables.

La OMS recomienda la actividad física para prevenir muchos de los efectos negativos que tiene el envejecimiento sobre la capacidad funcional y la salud. La actividad física moderada retrasa el declive funcional y reduce el riesgo de padecer enfermedades crónicas en las personas mayores.

Por otra parte el ejercicio regular nos ayuda a disipar las preocupaciones, mejorar nuestro estado de ánimo y si además la actividad se realiza de manera grupal se contribuye a la socialización y se evitan situaciones de soledad y aislamiento.

Estudios realizados han revelado que las personas activas en comparación a las sedentarias presentan mejores respuestas de adaptación, menor respuesta cardiovascular al estrés y menor cantidad de síntomas de ansiedad y depresión. También muestran una mayor seguridad y una mejor autoestima.

Por tanto, realizar actividad física moderada y regular esta más que justificado, no sólo en el ámbito de la salud, sino también en el ámbito social y recreativo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Jurídica Administrativa)		
	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/02/2022 14:10:30
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/13
 9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e			



ZKIA./NÚM.
2022/003779

DATA/FECHA
02/05/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

La realización de esta iniciativa tiene su fundamentación jurídica en la Ficha 1.5 del Anexo I de Cartera de Prestaciones y Servicios Sociales del Sistema Vasco de Servicios Sociales aprobada mediante Decreto 185/2015, de 6 de octubre, define que es una “prestación de competencia municipal la promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los Servicios Sociales, como un recurso de prevención y atención a las necesidades susceptibles de ser atendidas desde los Servicios Sociales, promoviendo la participación de personas que siendo o no usuarias de otros servicios sociales, deseen participar en la prevención y atención de dichas necesidades a través de grupos, redes u otras iniciativas de ayuda mutua”.

La Sección de Personas Mayores y Discapacidad del Área de Acción Social pone de manifiesto que la insuficiencia de medios personales y materiales con que cuenta para cubrir las necesidades a satisfacer a través del contrato que se propone, y la conveniencia para la administración Municipal de la no ampliación de dichos medios, justifica que se lleve a cabo la contratación.

3.- PRINCIPIOS GENERALES

De conformidad con lo regulado en la Ley 12/2008 de 5 de diciembre de Servicios Sociales, las intervenciones del presente proyecto se regirán por los principios contenidos en su Art. 7:

- **Responsabilidad pública.** Los poderes públicos garantizarán la disponibilidad y el acceso a las prestaciones y servicios regulados en el Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. En todo caso, garantizarán la gestión pública directa de las prestaciones de acceso a primera acogida de las demandas.
- **Universalidad.** Los poderes públicos garantizarán el derecho a las prestaciones y servicios previstos en el Catálogo de las Prestaciones y Servicios a todas las personas titulares del mismo.
- **Igualdad y equidad.** Las Administraciones públicas vascas garantizarán el acceso a las prestaciones y servicios con arreglo a criterios de equidad, sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales, y sin perjuicio de la aplicación de medidas de acción positiva y de igualdad de oportunidades y de trato, e integrando en sus actuaciones la perspectiva de la igualdad de sexos y de diversidad sexual, así como las perspectivas intergeneracional e intercultural. Asimismo, las administraciones públicas garantizarán, en cumplimiento de la normativa lingüística, la libertad de las personas para utilizar el euskera o el castellano.
- **Proximidad.** La prestación de los servicios sociales, cuando su naturaleza lo permita, responderá a criterios de máxima descentralización.
- **Prevención, integración y normalización.** Los servicios sociales se aplicarán al análisis y a la prevención de las causas estructurales que originan la exclusión o limitan el desarrollo de una vida autónoma. Así

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Jurídica Administrativa)		
	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/02/2022 14:10:30
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	3/13
			
9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e			



mismo, se orientarán a la integración de la ciudadanía en su entorno personal, familiar y social y promoverán la normalización, facilitando el acceso a otros sistemas y políticas públicas de atención.

- **Atención personalizada e integral y continuidad de la atención.** El Sistema Vasco de Servicios Sociales deberá ofrecer una atención personalizada, ajustada a las necesidades particulares de la persona y/o de la familia y basada en la evaluación integral de su situación, y deberá garantizar la continuidad e integralidad de la atención, aún cuando implique a distintas administraciones o sistemas.
- **Carácter interdisciplinar de las intervenciones,** promoviendo el trabajo en equipo y la integración de las aportaciones de las diversas profesiones del ámbito de la intervención social y cualesquiera otras que resulten idóneas.
- **Coordinación y cooperación.** Las administraciones públicas vascas actuarán de conformidad con el deber de coordinación y cooperación entre sí, así como con la iniciativa social sin ánimo de lucro. Esta coordinación y cooperación deberá trascender del ámbito de los servicios sociales y extenderse a otros sistemas y políticas públicas de protección.
- **Promoción de la iniciativa social.** Los poderes públicos promoverán la participación de la iniciativa social sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales, y en particular en el Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- **Participación ciudadana.** Los poderes públicos promoverán la colaboración solidaria de las personas usuarias, en la planificación y el desarrollo de Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- **Calidad.** Las administraciones públicas vascas deberán garantizar la existencia de unos estándares mínimos de calidad para los principales tipos de prestaciones y servicios.

4.- DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO

El servicio “En zapatillas con compañía” consiste en la realización organizada y planificada de pequeños paseos grupales dentro del municipio de Barakaldo así como de actividades al aire libre haciendo uso de los parques biosaludables de los que dispone el municipio.

Parques biosaludables: son espacios, que se hayan dentro del núcleo urbano, en los que podemos encontrar varios tipos de máquinas que nos permiten realizar ejercicio físico de forma sencilla y segura. Están al servicio de toda la población, siendo el sector de las personas mayores el que más se beneficia de su uso ya que le permite realizar una rutina de ejercicios necesarios para tener un envejecimiento activo, es por tanto necesario conocer cómo se utilizan para evitar posibles lesiones.

Barakaldo cuenta con una amplia Red de Parques Biosaludables:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Jurídica Administrativa)		
	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/02/2022 14:10:30
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	4/13
 9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e			



- Plaza Norberto Acebal (Retuerto)
- Parque Serralta (Lutxana)
- Paseo Avenida de la Rivera (frente a Ikea)
- C/ Murrieta 57 (Lasesarre)
- C/ Errioxa 14 (Rontegui)
- C/ El Rosario, 3 (San Vicente)
- Avda. Miranda, 7 (Parque San Vicente)
- Gernikako Arbola 33 (Centro Cívico Campoamor)
- Plaza Murcia (Zuazo)
- Parque Maestro Granados (Campa Ansio)
- Avd. Euskadi 66 (rotonda BEC)
- C/ Gorostiza (campa polideportivo)
- C/ Ureta (Paseo de El Regato)
- C/ Viña Castaños, 48 (Kareaga)

La finalidad del servicio es promover el envejecimiento activo a través del incentivo de la actividad física como mejora de la salud, de las relaciones y de la participación de las personas.

Entre sus objetivos están:

- Promover un estilo de vida activo y la adquisición de hábitos saludables en las personas mayores.
- Incentivar deporte saludable y paliar estados de soledad y aislamiento en las personas mayores
- Prevenir estados de dependencia reduciendo el impacto del deterioro físico que se produce con el aumento de la edad
- Mayor autonomía y promoción de las relaciones sociales.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1 Personas destinatarias

Personas mayores de 65 años con residencia efectiva y empadronamiento en Barakaldo, que presenten un nivel adecuado de autonomía personal y funcional.

5.2 Prestaciones y características

Se describen en el siguiente cuadro las actuaciones a realizar objeto del presente contrato, sin perjuicio de las actividades y actuaciones que proponga la entidad

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Jurídica Administrativa)		
	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/02/2022 14:10:30
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	5/13
 9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e			



adjudicataria como mejoras del contrato, previo visto bueno del Ayuntamiento. Así mismo estas actividades podrán ser modificadas en función de las necesidades climatológicas y/o demandas de las personas usuarias.

Actividad	Contenido	Grupos y lugar
Paseos y actividades aire libre con uso de parques biosaludables	-Elaboración y organización de las diferentes rutas de senderismo de diferente dificultad por el municipio de Barakaldo. - Dinamización de parques biosaludables. - Dinamización social entre las personas de los diferentes grupos.	<u>Centro Cívico de Cruces</u> dos grupos Lunes y miércoles: 10:00 a 12:00h y 12:00 a 14:00h <u>Centro de Integración Sociocultural (CIS):</u> dos grupos Martes y jueves: 10:00 a 12:00h y 12:00 a 14:00h <u>Casa de cultura Clara Campoamor :</u> un grupo Viernes de 10:00 a 12:00h
Actividad física en zona cubierta	- Prácticas psico-físicas, con realización de ejercicios suaves, lentos y realizados conscientemente. - Prácticas de capacidad funcional, equilibrio, agilidad, destreza y coordinación.	En función de climatología: - Utilización de espacios resguardados que hay en el municipio. - Utilización de los centros de puntos de salida (mencionados arriba)
Charlas-formación relacionadas con la actividad	Relacionadas con áreas: físico, nutricional, psicológico, social y cultural.	- Utilización de los centros de puntos de salida (mencionados arriba)

5.3 Organización del servicio

La adjudicataria deberá organizar y realizar el servicio en coordinación con la Sección de Personas Mayores y Discapacidad del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Barakaldo, quién dará el visto bueno.

Una vez adjudicado el contrato arrancará un periodo de inscripción, con previa publicación en la web municipal, que permanecerá abierto durante todo el año. La empresa adjudicataria organizará todas las solicitudes enviadas desde la Sección de Personas Mayores y Discapacidad, en función de los días, horas y lugares de salida que se hayan solicitado.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Jurídica Administrativa)		
	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/02/2022 14:10:30
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	6/13


9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e



Se elaborará, en su caso lista de espera en función de fecha de entrada de registro y se llamará por teléfono a las personas informándoles del grupo del que formarán parte.

La publicidad y difusión de los grupos de la actividad será realizada por la empresa, si bien el primer cartel informativo y su difusión tanto en la web municipal como en los diferentes centros sociales de personas mayores, centros de los Servicios Sociales de Base y demás lugares que se determinen, se realizará desde el Ayuntamiento.

Se podrá modificar la distribución de días y de horario en función de la disponibilidad de las personas participantes y de la organización de empresa adjudicataria.

También se contemplará el establecimiento de un sistema rotatorio de participación en las actividades en base al número de solicitudes.

La adjudicataria dispondrá de espacios en los equipamientos municipales para la realización de actividades cuando corresponda.

Así mismo dispondrá de los permisos, en caso de ser necesarios para la realización de la actividad al aire libre.

La adjudicataria aportará todos los medios materiales y tecnológicos que se requieran para la realización de las actividades objeto del contrato.

Los meses de Julio y Agosto no se prestará el servicio, así como los puentes, Navidad y Semana Santa.

Actuaciones a realizar por la adjudicataria en coordinación con la Sección de Personas Mayores y Discapacidad:

Tras envío a la empresa por parte de la SPMD de las solicitudes registradas y tras comprobación de requisitos. La empresa realizará:

- Organización de los grupos de manera continua, solicitudes todo el año.
- Comunicación con las personas destinatarias.
- Realización y gestión de listados de altas, bajas, confección de diferentes turnos y de listas de espera si fuera necesario.
- Realización de informes de seguimiento y evaluación del servicio.
- Diseño de carteles informativos, guías y trípticos todos ellos bilingües y utilizando un lenguaje no sexista que combata además el edadismo evitando estereotipos e imágenes discriminatorias de las personas mayores

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Jurídica Administrativa)		
	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/02/2022 14:10:30
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	7/13
 9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e			



- Entrega del material necesario para la realización de la actividad

Horas presenciales y de gestión prestadas durante el servicio:

Grupos Centro Cívico Cruces (lunes y miércoles) 73 días x 4h = 292h

Grupos Centro de Integración Socio-Cultural (martes y jueves) 71 días x 4h = 284h

Grupo Casa de Cultura Clara Campoamor (viernes) 36 días x 2h = 72h

Horas estimadas en tareas de gestión 10h/mes x 10 meses = 100h

Total horas presenciales..... 648H

Total horas tareas de gestión..... 100H

5.4 Recursos humanos

Para garantizar un conocimiento técnico, fiable y eficaz vinculado al objeto del contrato, el servicio deberá contar con personal que disponga de Grado en Ciencias de la Actividad Física para las tareas de Formación y Gestión y con un Monitor/a en actividades deportivas en el ámbito de la salud para cubrir las horas presenciales, ambos deberán de contar con una experiencia mínima de un año en la realización de este tipo de actividad.

La titulación y experiencia exigida se deberá de acreditar mediante la aportación de copia de dichas titulaciones y certificados oportunos.

La empresa adjudicataria deberá de disponer del personal necesario para dar cobertura a la totalidad de la prestación del servicio.

5.5 Recursos materiales

La adjudicataria deberá de contar con todos los medios materiales y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

6.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Proyecto-memoria de ejecución
- Informe anual de las actividades realizadas
- Informes periódicos de seguimiento y evaluación del servicio
- Y cuantos informes, documentos y materiales se requieran en el contexto del programa por parte de la Unidad Sección de personas mayores y discapacidad del Ayuntamiento de Barakaldo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Jurídica Administrativa)		
	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/02/2022 14:10:30
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	8/13
 9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e			



ZKIA./NÚM.
2022/003779

DATA/FECHA
02/05/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

7.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato está sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística del euskera y castellano establecido en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, y regulado por la Ley del Parlamento Vasco 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla; en consecuencia, la empresa adjudicataria deberá observar en la ejecución del contrato la oficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo.

8.- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La Dirección Técnica corresponde a la Sección de Personas Mayores y Discapacidad del Ayuntamiento de Barakaldo que junto con la Sección Jurídica Administrativa efectuarán el control y supervisión general del contrato.

El equipo técnico asignado al proyecto de la empresa adjudicataria mantendrá regularmente informada a la Sección de Personas Mayores y Discapacidad del Ayuntamiento de Barakaldo sobre el desarrollo del proyecto en todos sus extremos, así como las posibles incidencias que puedan presentarse y sugerencias de mejora.

Se mantendrán coordinaciones periódicas, según necesidad, entre la directora/a de proyecto/Gerente o responsable del contrato en la empresa adjudicataria, la Jefatura de Sección de Personas Mayores y Discapacidad y la Sección Jurídica Administrativa, con el objeto de velar por el cumplimiento de lo establecido en el contrato, nuevas aportaciones y la evolución del servicio.

Y cualesquiera reuniones según necesidades percibidas, a propuesta de las partes.

9.- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para garantizar las responsabilidades que, con motivo de la ejecución del contrato, puedan derivarse frente a terceros, queda la empresa adjudicataria obligada a la suscripción de un seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 100.000,00 €.

La justificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la empresa adjudicataria consistirá en la presentación ante el Ayuntamiento del condicionado general y particular del contrato del seguro suscrito, así como del justificante de abono de la prima, que se realizará dentro del mes siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato y antes de la formalización del mismo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Jurídica Administrativa)		
	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/02/2022 14:10:30
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	9/13
			
9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e			



En cumplimiento de lo establecido en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el adjudicatario deberá ponerse en contacto con el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral, antes del inicio de los trabajos para cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales y garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar.

El adjudicatario deberá tener en cuenta la información que le sea entregada, asimismo deberá mantener informado al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral de todas las incidencias relativas a la prevención de riesgos laborales y accidentes acontecidos durante la vigencia del contrato. Los datos de contacto son:

- Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral (Horario 8:00-15:00)
Tlf: 94-4789592.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º. Asumir el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos y en el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, comprometiéndose explícitamente a informar y formar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen y a tal efecto, realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal a fin de asegurar el cumplimiento de tales mandatos.

2º. No destinar los datos de carácter personal a finalidades distintas de las que figuran en el presente contrato.

3º. Implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal, conforme al nivel de seguridad del fichero de que se trata, en lo que respecta a la custodia, almacenamiento y conservación con el fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o de medio físico o natural.

4º. No comunicar, transferir, duplicar o reproducir, todo o parte, de la información contenida en el fichero, a terceras personas, a excepción de los

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Jurídica Administrativa)		
	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/02/2022 14:10:30
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	10/13
			
9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e			



casos en que fuese solicitado por el Ayuntamiento de Barakaldo o fuese absolutamente necesario para la correcta prestación del servicio contratado.

5º. Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal cuyo acceso se regula por el presente contrato, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el Ayuntamiento de Barakaldo.

6º. El Ayuntamiento de Barakaldo queda exonerado de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por parte del encargado de tratamiento de las estipulaciones del presente contrato, y en concreto:

a) En el supuesto de que el encargado del tratamiento utilice o destine los datos de carácter personal para cualquier otro fin distinto del aquí pactado y aceptado por ambas partes.

b) Por la vulneración por parte de dicho encargado del deber que le incumbe de guardar secreto sobre los mismos, y de no comunicarlos a terceras personas.

c) Por utilizar los datos incumpliendo, en cualquier modo, las estipulaciones del presente contrato.

En todos estos supuestos, y en general por incumplimiento de cualquiera de los pactos del presente acuerdo, el encargado del tratamiento será considerado responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga ante la Agencia de Protección de Datos y de la indemnización que en su caso, se reconozca al afectado que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

7º. Una vez finalizada la prestación contractual, los datos de carácter personal utilizados por la adjudicataria deberán ser devueltos al Ayuntamiento de Barakaldo, junto con cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, sin conservar copia alguna, ni siquiera de seguridad.

Si la adjudicataria aportase equipos informáticos u otros soportes, una vez concluida la relación contractual y previamente a retirar los mismos, deberá borrar toda la información utilizada o que se derive de la ejecución del contrato, mediante un sistema que impida su recuperación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Jurídica Administrativa)		
	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/02/2022 14:10:30
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	11/13
 9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e			



11. PROMOCION DE IGUALDAD, DIVERSIDAD CULTURAL PERSPECTIVA DE EDAD

Se introduce como condición especial de ejecución del contrato (artículo 202 LCSP) la cláusula relativa al fomento de la igualdad de género "la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y materiales, así como fomentar una imagen con valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad.

En Barakaldo la tasa de feminización del envejecimiento es del 58,30%, llegando a un 62,8% la tasa de feminización del sobre-envejecimiento.

El interés de un enfoque y análisis de género es claro, no solo por la feminización del colectivo de personas mayores, sino porque son las mujeres mayores las que están más expuestas al aislamiento y a la soledad no deseada.

La participación en este servicio ha de servir también para reducir las desigualdades en salud. Los estudios demuestran que los años de vida con buena salud son menores para las mujeres que para los hombres y las sociedades con menos desigualdades además de ser más justas son más sanas.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento, antes del inicio de la ejecución, un ejemplar de los materiales y recursos que se vayan a utilizar en el desarrollo del contrato, a los efectos de que se pueda verificar el cumplimiento de tales condiciones. La adjudicataria deberá modificar imágenes y texto cuantas veces sea necesario para ajustar su contenido al cumplimiento de esta obligación de uso de un lenguaje no sexista y de imágenes no estereotipada".

Así mismo se deberá usar un lenguaje que combata el edadismo e imágenes discriminatorias de las personas mayores evitando estereotipos. Se contemplará la diversidad cultural.

12.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES Y SU CONSIDERACIÓN COMO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como del Convenio Colectivo que resulte de aplicación, y de las demás disposiciones que se promulguen durante la ejecución del Contrato.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del Contrato y el Ayuntamiento de Barakaldo, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto,

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Jurídica Administrativa)		
	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/02/2022 14:10:30
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	12/13
 9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e			



ZKIA./NÚM.
2022/003779

DATA/FECHA
02/05/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria. Dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Barakaldo, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

No podrá producirse en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del Contrato como personal del Ayuntamiento de Barakaldo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Jurídica Administrativa)		
	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/02/2022 14:10:30
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	13/13
			
9bc21edc-c2c8-452f-a352-a672a5fc330e			